



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168.2011-MPC.

Cusco, 23 Mayo 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Visto, el Informe N° 297-OGPP-MPC-2011 de la Coordinadora del Plan de Incentivos y Programa de Modernización Municipal, Informe N° 031-GM/MPC-2011 de Gerencia Municipal, e Informe N° 282-2011-MPC/OGAJ de Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a), numeral 1.4), del Artículo 1° de la Ley N° 29465 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, el cual fue modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009, se crea el Programa de Modernización Municipal correspondiente al año 2011, con el objeto de contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local;

Que, el Decreto Supremo N° 183-2010-EF - Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (FONCOMUN CONDICIONADO II); en el inciso b) de su Primera Disposición Transitoria, dispone que en setiembre, los recursos se asignarán en función al cumplimiento de las metas correspondientes al Primer Semestre de 2011, señaladas en el Anexo 3, como la implementación del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) remitiendo el Padrón General de Hogares y el Registro del Código Único de Identidad (CUI) de Nacimientos, así como la Formulación y Ejecución Presupuestal del Programa Articulado Nutricional (PAN) ;

Que, con Informe N° 297-OGPP-MPC-2011, de fecha 26 de abril de 2011, la Coordinadora del Plan de Incentivos y Programa de Modernización Municipal, solicita que mediante Resolución de Alcaldía se conforme el Equipo Técnico que participe activa y responsablemente en el desarrollo y ejecución del Plan de Articulación Nutricional (PAN), la implementación del Código Único de Identificación (CUI) de Nacimientos y la Focalización de Hogares mediante el registro del SISFOH, documento que fue refrendado por Gerencia Municipal mediante Informe N° 031-GM/MPC-2011, de fecha 03 de mayo de 2011;

Que, a través del Informe N° 282-2011-MPC/OGAJ, de fecha 16 de mayo de 2011, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina porque se constituya el Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial del Cusco para la implementación del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), el Registro del Código Único de Identidad (CUI) de Nacimientos y la Formulación y Ejecución Presupuestal del Programa de Articulación Nutricional (PAN), acción que deberá concretizarse mediante la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, a efecto de viabilizar el cumplimiento de las metas señaladas en el Anexo 3, del Decreto Supremo N° 183-2010-EF - Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (FONCOMUN CONDICIONADO II), resulta necesario conformar el Equipo Técnico encargado de implementar el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), el Registro del Código Único de Identidad (CUI) de Nacimientos, así como la Formulación y Ejecución Presupuestal del Programa Articulado Nutricional (PAN), mediante Resolución de Alcaldía;



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Por los considerandos expuestos, y en uso de la facultad conferida en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del Equipo Técnico para la implementación del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), el Registro del Código Único de Identidad (CUI) de Nacimientos, así como la Formulación y Ejecución Presupuestal del Programa Articulado Nutricional (PAN), en la Municipalidad Provincial del Cusco, conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE

Lic. Rudy José Guzmán Vera	Gerente de Asuntos Sociales
----------------------------	-----------------------------

SECRETARIO

Ing. Jhonny Ricardo Pérez Godoy	Sub Gerente del Programa del Vaso de Leche
---------------------------------	--

INTEGRANTES


Econ. Nancy Albina Iruri Quispillo	Sub Gerenta del Programa de Complementación Alimentaria
Asist. Soc. Nora Auca Valencia	Sub Gerenta de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al referido Equipo Técnico cumpla con las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 183-2010-EF - Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (FONCOMUN CONDICIONADO II), en coordinación con las Entidades involucradas y en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Williams Manuel Quintana Flores
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Antonio Flores Garza
Econ. ANTONIO FLORES GARZA
ALCALDE